



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 16: Seguridad de la aviación — Política

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNSGSAC-SEMS)

(Nota presentada por Colombia apoyada por Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y Surinam)

RESUMEN

De acuerdo a lo establecido en la Quinta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación - NAM/CAR/SAM OACI/CLAC, Perú, junio de 2015, en la cuestión 8 del orden del día, se consultaría a Cada Estado Contratante que hayan tenido experiencia en la aplicación de un SeMS en sus sistemas de seguridad de la aviación, presentando los resultados de las experiencias de los Estados durante la implementación SeMS a la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- alentar a los Estados Miembros a la Implementación de un Programa Nacional del Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil (PNSGSAC-SeMS);
- proponer a los Estados Miembros la facilitación de apoyo técnico a través de un Grupo de Trabajo para la estructuración e implementación del Programa Nacional del Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil (PNSGSAC-SeMS); y
- considerar mecanismos para establecer comunicación entre los Grupos Regionales AVSEC/FAL de cada Región con los Paneles de Expertos del HQ, para que los trabajos desarrollados por los Grupos Regionales sean estudiados y de ser el caso incluirlos como modelos de mejores prácticas de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico C — <i>Seguridad de la aviación y facilitación.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	N/A
<i>Referencias:</i>	Anexo 17 — <i>Seguridad</i> , párrafo 2.1 <i>Manual de seguridad de la aviación</i> (Doc 8973), Capítulo 9 Quinta reunión del Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación - NAM/CAR/SAM OACI/CLAC - Informe final - Lima, Perú, 3-5 de junio de 2015 Guía SeMS Documento del Grupo de Trabajo, AVSEC/FAL/RG/5-NE/08, Buenos Aires, participantes: Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, Honduras y México AVSEC/FAL/RG/4 - WP/15 Documento Colombia extracto actualizado a la Circular reglamentaria núm. 4302-082-16.10 (26.05.2010) – Evaluación De Riesgo De La Seguridad De La Aviación Civil Para Aeropuertos

¹ La versión en español fue proporcionada por Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Basados en las iniciativas propuestas por Argentina y recopiladas en el documento AVSEC/FAL/RG/5-NE/08, Apéndice A, se considera importante capitalizar los conceptos allí aportados y armonizarlos a la implementación de sistemas de gestión similares como SMS (Safety).

1.2 Dado el gran avance conceptual respecto al sistema SeMS que se viene teniendo, se considera importante retomar las experiencias que ya se tienen al interior de cada Estado Contratante según lo recomienda la Quinta Reunión Del Grupo Regional Sobre Seguridad De La Aviación y Facilitación - NAM/CAR/SAM OACI/CLAC.

1.3 En tal sentido se propone que un SeMS se desarrolle dentro del marco de un Programa Nacional del Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil, tal como se implementaron en su momento los Programas Nacionales de Instrucción y Control de Calidad de la Aviación Civil en cada uno de los estados.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

2.1 Establecer una Política de Estado Contratante respecto al SeMS y su marco normativo, para la correspondiente implementación a través de un Programa Nacional para la Gestión de la Seguridad de la Aviación, la cual sugerimos sea la siguiente:

- **Política**: *Cada Estado contratante debe establecer la implementación de un modelo de Gestión de la Seguridad de la Aviación Civil a través de los sistemas de administración de riesgos, que identifique de manera permanente las dinámicas cambiantes de los actos de interferencia ilícita, con el fin de prever al máximo la ocurrencia de los mismos, minimizando los impactos para el sector de la Aviación Civil Internacional, optimizando el factor humano y los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente.*
- **Alcance** *de la implementación de un sistema SeMS a través de una Política de Estado Contratante es el comprometimiento al más alto nivel, de manera tal que el sector de la Aviación Civil cuente con herramientas metodológicas modernas, que le permitan gestionar de manera eficaz y eficiente cada una de las variables que inciden en la gestión AVSEC, de manera objetiva, cualitativa y cuantitativa.*

2.2 Como resultado primario se debería obtener un panorama de la situación actual de los riesgos que enfrenta actualmente la Aviación Civil en cada Estado Contratante, para así tomar decisiones frente a planes de inversión, capacitación y continuo mejoramiento del Factor Humano, en marco de modelos de calidad vigentes.

2.3 Como resultado subsecuente, se obtendría una minimización al máximo, de posibles actos de interferencia ilícita, maximizando los recursos vigentes de cada Estado Contratante.

2.4 La nomenclatura propuesta para el Programa Nacional del Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil sería PNSGSAC-SeMS (Civil Aviation Security Management National Programme (CASemNP))

3. **CONCLUSIONES**

3.1 Se propone que los Estados contratantes deberían implementar un Programa Nacional de Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil PNSGSAC-SeMS, con el fin de identificar de manera permanente las dinámicas cambiantes de los actos de interferencia ilícita en función de las evaluaciones de riesgos realizadas, para prever al máximo la ocurrencia de los mismos, minimizando los impactos para el sector de la Aviación Civil Internacional, optimizando el factor humano y los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente.

4. **RECOMENDACIONES**

- a) Instar a los Estados Miembros a la Implementación de un Programa Nacional del Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil (PNSGSAC-SeMS).
- b) Proponer a los Estados Miembros la facilitación de apoyo técnico a través de un Grupo de Trabajo para la estructuración e implementación del Programa Nacional del Sistema de Gestión Seguridad de la Aviación Civil (PNSGSAC-SeMS).
- c) Considerar mecanismos para establecer comunicación entre los Grupos Regionales AVSEC/FAL de cada Región con los Paneles de Expertos del HQ, para que los trabajos desarrollados por los Grupos Regionales sean estudiados y de ser el caso incluirlos como modelos de mejores prácticas de la OACI.